CONTRATO 4600090358 de 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ODEC S.A.S
NIT:	900.597.216-0
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO ZAPATA VILLA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.037.655.672
OBJETO:	Suministro de Vestido y Calzado de Labor – Lote 1: Bota Infraestructura
VALOR INICIAL:	Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta Pesos M/L ($ 98.943.350) Incluido IVA.
ADICIONES:	Adición 01 por valor de Treinta Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos ($30.742.678) Adición 02: por valor de dieciocho millones seis mil ciento cincuenta y dos pesos M/L ($18.006.152), incluido IVA. Equivalente al 15,69% del valor inicial del contrato con un acumulado del 46,76%.
VALOR MAS ADICIONES:	Ciento cuarenta y siete millones seiscientos noventa y dos mil ciento ochenta pesos M/l ($ 147.692.180)
DURACIÓN INICIAL:	Ocho (8) Meses sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	Ampliación 01: por un (01) mes, contado a partir del 01 de enero de 2023 hasta 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Ampliación 02: por dos (02) meses, contados a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	29 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de marzo de 2023

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Powered by CamScanner

En la ciudad de Medellín, el día 31 de marzo de 2023, se reunieron **CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA** como Supervisor y **SANTIAGO ZAPATA VILLA,** quien actúa como Representante Legal de ODEC S.A.S en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones realizadas.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.

CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA
Supervisor

SANTIAGO ZAPATA VILLA
Contratista

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Powered by CamScanner